

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la de 20 de abril de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de los Grupos II y III, por el sistema de promoción interna.

Con fecha 26 de abril de 2017 se publicó en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la Resolución de 20 de abril de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de los Grupos II y III, por el sistema de promoción interna.

En la Base 1.1, se establece que se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, 9 plazas de Personal laboral de los Grupos II y III que se detallan en el Anexo I.

No habiéndose establecido un número de plazas para cubrir por el turno de discapacidad, resuelvo:

Primero. Modificar el punto 1.1 de las bases de la convocatoria del proceso selectivo, dando la siguiente redacción a dicho punto:

«Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, 9 plazas de Personal Laboral de los Grupos II y III en las categorías que se detallan en el Anexo I de estas bases, con las características que se especifican.

A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reservará 1 plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas.»

Segundo. Modificar el Anexo I de las bases de la convocatoria del proceso selectivo, dando la siguiente redacción a dicho anexo:

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

GRUPO II

DESCRIPCIÓN	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	Nº TOTAL PLAZAS	OBSERVACIONES
TITULADO/A DE GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1		1	

00136140

GRUPO III

DESCRIPCIÓN	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	Nº TOTAL PLAZAS	OBSERVACIONES
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	1		1	
TÉCNICO/A ESPECIALISTA	5	1	6	CONSERJERÍA
TÉCNICO/A ESPECIALISTA	1		1	MEDIOS AUDIOVISUALES

Tercero. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el tablón de anuncios y en la página web de la Unidad de Gestión de PAS en la siguiente dirección http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php.

La solicitud deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria publicada con fecha 26 de abril de 2017 en BOJA núm. 78, de 26 de abril de 2017.

Las personas aspirantes admitidas que hubieran presentado solicitud en el plazo abierto tras la publicación de la convocatoria en BOJA núm. 78, de 26 de abril de 2017, no tendrán que presentar nueva solicitud de participación en el proceso selectivo salvo que deseen manifestar su voluntad de participar por el cupo de discapacidad, en cuyo caso, deberán presentar nueva solicitud señalando en el apartado de «acceso» las casillas de «promoción interna» y «minusvalía».

Cuarto. Modificar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo, en uso de la potestad de autoorganización de la Universidad y discrecionalidad de la Sra. Rectora en el siguiente sentido: sustituir al Presidente Titular don Rafael Francisco Aguado Correa por don Manuel Jesús Pavón Lagares, Vocal 1 Titular doña Carmen Apolonia Sánchez Gómez por don José Antonio Garrido Roldán, Presidente Suplente don Alberto Tejero Navarro por doña M.^a Luisa López Prado, Vocal 1 Suplente doña M.^a del Carmen Prado García por don Francisco Gómez Gómez y Vocal 2 Suplente don José Antonio Garrido Roldán por don Manuel Martín Almansa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 16 de mayo de 2018.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.